



CUT-7198-19'

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N°0029-2019-INIA-DDTA

19 MAR. 2019

Dice:

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la ING. RUTH NOEMI LÓPEZ MONTAÑEZ, como responsable del gasto, para la atención de las actividades del Taller de cierre del Proyecto a realizarse el 01 de abril del 2019 en Piura;

Debe decir:

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la ING. RUTH NOEMI LÓPEZ MONTAÑEZ, como responsable del gasto, para la atención de los requerimientos del Taller de cierre del Proyecto a realizarse del 18 de marzo al 01 de abril del 2019 en Piura;



Dice:

ARTICULO SEGUNDO.- El Encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades del Taller de cierre del Proyecto a realizarse el 01 de abril del 2019 en Piura;

Debe decir:

ARTICULO SEGUNDO.- El Encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de los requerimientos del Taller de cierre del Proyecto a realizarse del 18 marzo al 01 de abril del 2019 en Piura;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original.
del cual doy fe



19 MAR. 2019

Dr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario